

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de México, a las doce horas con veinticinco minutos del once de septiembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Luis María Aguilar Morales, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de la Sala.

Ausente el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, previo aviso a la Presidencia de esta Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y dos, celebrada el cuatro de septiembre del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

**LISTA NÚMERO 1**

Posteriormente dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 908/2019**

Interpuesto por Javier Ruiz Armenta y otros, en contra del proveído de veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 1956/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1859/2017**

Promovido por José Alejandro López Escudero, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 971/2019**

Interpuesto por Witzin Uriel Martínez Cabrera, en contra del auto de veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, emitido

por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2008/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 909/2019**

Interpuesto por Paulo Sergio González Méndez y otro, en contra del auto de veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2112/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 122/2019**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo 297/2018, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1641/2019**

Promovido por José Venancio Flores Rodríguez, contra actos del Juez Segundo de Distrito en el Estado de Durango.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1009/2019**

Interpuesto por Inmobiliaria Irapuatense, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de ocho de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2323/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 58/2017**

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**AMPARO EN REVISIÓN 1039/2017**

Promovido por Dream, Desarrollo Empresarial en Ambientes Mejorados, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en los términos precisados en esta resolución y declarar infundado el recurso de revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**198/2016**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 789/2014-II, cuaderno auxiliar 343/2014-II, promovido por Alejandro Martínez López y otros, ante el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco.

El proyecto propuso devolver los autos del juicio de amparo al Juez de Distrito del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6070/2017**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO EN REVISIÓN 120/2018**

Promovido por Servicios Administrativos Mercader, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 292/2019**

Promovido por Operadora Cumbia, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1068/2019**

Interpuesto en contra del proveído de once de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2451/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 820/2019**

Interpuesto en contra del auto de veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 1883/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**AMPARO EN REVISIÓN 1151/2017**

Promovido por Banco Nacional del Ejército, Fuerza Área y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable de Administración URBI Desarrollos Urbanos y

Afiliadas, de once de octubre de dos mil trece, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo; reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en los términos precisados en esta resolución y declarar sin materia la revisión adhesiva.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el amparo directo en revisión 1641/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, apuntó que en el amparo en revisión 1039/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en el incidente de inejecución de sentencia 198/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo directo en revisión 6070/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el recurso de reclamación 820/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

## LISTA NÚMERO 2

Después dio cuenta el ***Licenciado Abraham Pedraza Rodríguez***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 404/2019**

Promovido por EVM Energía del Valle de México Generador, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 103/2019**

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Penal del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 161/2019**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y Pleno en Materia Penal del Primer Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO EN REVISIÓN 171/2019**

Promovido por Corredor Roma-Condesa, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 678/2018**

Promovido por GM Financiera de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no regulada, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**AMPARO EN REVISIÓN 702/2018**

Promovido por Jesús Enrique Vázquez Quiroz y otros, contra actos de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 301/2018**

Entre las sustentadas por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezcan con carácter de jurisprudencia las tesis sustentadas por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

### **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2019**

Promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto propuso sobreseerla.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 468/2019**

Promovido por Exportadora de Sal, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8258/2018**

Promovido por Constructora Godínez Montero, Sociedad Anónima de Capital variable, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado el incidente de falsedad de firma planteado; tener a la recurrente por desistida del recurso de revisión intentado; desechar el recurso de revisión adhesivo y dejar firme la sentencia recurrida.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA**  
**193/2019**

Solicitada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del conflicto competencial 9/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que se refiere este asunto y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en esta resolución.

**AMPARO DIRECTO 45/2018**

Promovido por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, precisó que en el amparo en revisión 702/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 3**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Mónica Cacho Maldonado***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 480/2019**

Promovido por FSEM de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7748/2018**

Promovido contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 210/2019**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 85/2017**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 21/2015,

promovido por Óscar Rosas Yépez, ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declararlo improcedente; devolver los autos al Juez de Distrito de origen, para los efectos precisados en esta resolución y dejar sin efectos el dictamen emitido por el Tribunal Colegiado del conocimiento, el veintiséis de enero de dos mil diecisiete, en el incidente de inejecución de sentencia 28/2016.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de la Ministra Piña Hernández y los Ministros Aguilar Morales y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2018**

Promovida por el Municipio de Tepoztlán, Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del expresado por el Ministro Aguilar Morales.

### **INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO 6/2019**

Formado con motivo de la remisión a este Alto Tribunal del juicio de amparo 438/2007, promovido por el Comisariado Ejidal del Poblado Santa Cruz de Bárcenas, Municipio de Ahualulco del Mercado, Jalisco, ante el Juez Cuarto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

El proyecto propuso devolver los autos al Juez de Distrito de origen, a efectos de que proceda en los términos indicados en esta resolución.

### **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 23/2018**

Promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto propuso sobreseerla.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 330/2017**

Promovida por el Municipio de Tlaquiltenango, Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 238/2019**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, así como el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1643/2019**

Interpuesto por Jorge Adalberto Tovar Fernández, en contra del proveído de quince de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6495/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, señaló que en la controversia constitucional 31/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, precisó que en la controversia constitucional 330/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Leticia Guzmán Miranda***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Luis María Aguilar Morales***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6709/2018**

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 385/2019**

Promovido por Alejandro Juárez Negrete, contra actos de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7413/2018**

Promovido contra actos de la Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1323/2019**

Interpuesto por Rafael Rodríguez Trigueros, en contra del proveído de nueve de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 2563/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra del expresado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO EN REVISIÓN 56/2019**

Promovido por Latam Airlines Group, Sociedad Anónima, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo, respecto de los artículos 2, fracción IV bis, 42 bis, 47 bis, 47 bis 1 y 47 bis 2 de la Ley de Aviación Civil, así como 65 ter y 65 ter 1, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la quejosa, contra el acto relativo al artículo 87 de la Ley de Aviación Civil.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **AMPARO EN REVISIÓN 939/2018**

Promovido por Hemoeco, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6163/2018**

Promovido por Graham Packaging Plastic Products de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia el recurso de revisión adhesivo.

### **IMPEDIMENTO 147/2018**

Solicitado por el Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, por el que plantea se le declare impedido para conocer del juicio de amparo indirecto 747/2018, de su índice.

El proyecto propuso declararlo sin materia y devolver el juicio de amparo indirecto, al Juez de Distrito del conocimiento para que dé cumplimiento a lo aquí determinado.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 88/2019-CA**

Interpuesto por el Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua, en contra del proveído de veinticinco de abril de dos mil diecinueve, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 72/2019.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1225/2019**

Interpuesto por Lion México Consolidated, L.P., en contra del auto de veintinueve de abril de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2767/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 334/2019**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 72/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos legales conducentes.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, manifestó que en el recurso de reclamación 1323/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo en revisión 939/2018, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

**LISTA NÚMERO 5**

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los asuntos siguientes:

Ante la ausencia del Ministro Pardo Rebolledo, hizo suyos los asuntos el Ministro Aguilar Morales.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7471/2018**

Promovido contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 153/2019**

Entre las sustentadas por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región con residencia en Zacatecas, Zacatecas, en apoyo del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7115/2018**

Promovido por Valentín Alberto Arredondo Villarreal, contra actos de la Primera Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra del expresado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 223/2018**

Promovida por el Municipio de Puente de Ixtla, Estado de Morelos.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5852/2018**

Promovido por Hilario Anaya Estrada, su sucesión, representada por su albacea José Luis Anaya Esquivel, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO EN REVISIÓN 307/2019**

Promovido por Caja Popular Colonias Unidas, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia las revisiones adhesivas.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 215/2019**

Entre las sustentadas por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente y remitir copia autorizada al Tribunal Pleno en Materia Penal del Primer Circuito, respecto de las ejecutorias de los Tribunales Colegiados Sexto y Décimo, ambos en Materia Penal del mismo Circuito, para los efectos de su competencia.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 459/2018**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito; Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan, Estado de México, en apoyo del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, así como el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente e improcedente, en los términos precisados en esta resolución.

ACTA NÚMERO 33  
11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**  
**182/2018**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del amparo directo 938/2014, promovido por Felipe Lozano Arias, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararlo sin materia; confirmar la resolución de diecinueve de febrero de dos mil quince, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo del que deriva este asunto y no ha lugar a acordar el cumplimiento sustituto de la sentencia de amparo.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 89/2019-CA**

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Colima, en contra del proveído de dos de mayo de dos mil diecinueve, pronunciado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 170/2019.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y desechar la controversia constitucional 170/2019.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE**  
**ATRACCIÓN 278/2019**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 1/2019, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 7115/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en la controversia constitucional 223/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo en revisión 307/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Aguilar Morales, indicó que en el incidente de inejecución de sentencia 182/2018, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con cincuenta minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.